

LA POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL CASO DE CUBA (*)

FERNANDO CRIADO ALONSO
Universidad de Educación a Distancia

1. INTRODUCCIÓN.—2. LA INFLUENCIA Y LA VINCULACIÓN CON OCCIDENTE Y LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA.—3. LA POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA UE: ¿CÓMO FOMENTAR LA DEMOCRACIA EN TERCEROS PAÍSES?.—4. LA POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN EUROPEA EN EL CASO DE CUBA: *La posición común de la UE con respecto a Cuba. Una posición común como expresión de una política no común. Elementos de actuación por la democracia en Cuba. Elementos de actuación por la democracia en Cuba: diálogo político. Cooperación económica y liberalización. Cooperación entre EEUU y la UE.*—5. CONCLUSIÓN.—AGRADECIMIENTOS.—BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

Este trabajo examina los elementos principales de la política de democratización de la Unión Europea y analiza cómo desde 1996 se aplica en Cuba. El trabajo emplea un marco analítico que relaciona dos variables, la influencia occidental y la vinculación con Occidente, que Levitsky y Way proponen para estudiar la dimensión internacional de cambio de régimen. La hipótesis que se plantea es la siguiente: la combinación de la unanimidad y la falta de voluntad compartida para actuar antes de que los procesos de democratización hayan comenzado, frena el desarrollo de una política europea más activa con Cuba. Además, la política de democratización de la

(*) Las opiniones expresadas en este artículo son de la exclusiva responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente las posiciones de la institución en la que trabaja.

UE está diseñada más como una política de consolidación de la democracia que de cambio de régimen o transición.

Palabras clave: Unión Europea, Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), democratización, Cuba.

ABSTRACT

This paper examines the main elements of the democratization policy of the European Union and analyses how this policy has been implemented in Cuba since 1996. The paper applies an analytical framework that links the two variables that Levitsky and Way have developed to study the international dimension of regime change: linkage and leverage to the West. The hypothesis put forward is the following: The combination of unanimity and the lack of common will to act before the process of democratization has started, holds back the development of a more active European policy with Cuba. In addition, the democratization policy of the EU is designed more as a policy of democratic consolidation than as a policy of regime change or transition.

Key words: European Union, Common Foreign and Security Policy (CFSP), Democratisation, Cuba.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo examina los elementos principales de la política de democratización de la Unión Europea (UE) y analiza cómo desde 1996 se aplica en Cuba, país bajo un régimen autoritario considerado entre los menos democráticos del mundo (1). Para ello el trabajo explora la política europea de democratización en la isla según un marco analítico que relaciona dos variables, la influencia y la vinculación con Occidente, que Levitsky y Way (2005a) (2005b) proponen para estudiar la dimensión internacional de cambio de régimen. Este texto distingue, además, entre una fase de cambio de régimen (o de transición democrática) y otra de consolidación democrática. Una de las aportaciones más importantes del trabajo de Przeworski y Limongi (1997) sobre la modernización y la democratización fue plantear que las dinámicas de transición y consolidación democrática son diferentes y deben

(1) En el Índice 2006 de Democracia de *Freedom House* Cuba obtiene la peor puntuación posible, <http://www.freedomhouse.org/>. En el Índice 2007 de Democracia de *The Economist*, Cuba figura en la posición 124 de 167 países examinados, http://www.economist.com/media/pdf/DEMOCRACY_INDEX_2007_v3.pdf.

ser examinadas por separado. Asimismo, y desde una perspectiva temporal más amplia, el proceso de transición puede prepararse antes del cambio formal de régimen, con frecuencia tras una apertura económica o política que O'Donnell y Schmitter (1986) y Przeworski (1991) denominaron «liberalización» (2). La liberalización, sin embargo, no tiene por qué dar lugar necesariamente a procesos de democratización. Ahí tenemos, por ejemplo, los casos de Singapur o Malasia, países con economías de mercado globalizadas pero no democráticas.

En Cuba todavía no se ha iniciado un proceso de democratización (ni de liberalización a fin de cuentas), por lo que el trabajo centrará su análisis en la etapa inicial de cambio de régimen y de la transición hacia la democracia. El trabajo examinará cómo la UE trata de democratizar Cuba «desde fuera», comparando los instrumentos que manejan sus instituciones y evaluando los resultados obtenidos.

La hipótesis que se plantea es la siguiente: La combinación de la unanimidad requerida por la política exterior y de seguridad común (PESC), y la falta de voluntad compartida para actuar antes de que los procesos de democratización hayan comenzado, frena una política europea más activa con Cuba. Además, la política de democratización de la UE está diseñada más como políticas de consolidación de la democracia que de cambio de régimen o de transición. Así, la UE tiene dificultades para establecer una política unánime, coherente y eficaz, que actúe conjuntamente sobre las dimensiones de influencia y de vinculación con Occidente, para impulsar una transición hacia la democracia en Cuba, y de esta forma su papel continuará siendo poco significativo.

2. LA INFLUENCIA Y LA VINCULACIÓN CON OCCIDENTE Y LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA

Levitsky y Way (2005a) consideran que las políticas que la comunidad internacional ha empleado para impulsar la democratización —entre otras, la presión militar y diplomática de Estados Unidos (EEUU), la condicionalidad política y los programas de asistencia a la democracia— han sido poco claras y su impacto variable. Asimismo, Levitsky y Way establecen que los resultados de las políticas de democratización de la UE, EEUU y de diferentes organizaciones internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Inter-

(2) Desde esa lógica, por ejemplo, la apertura de la economía española en los años sesenta facilitó la transición a la democracia.

nacional, etc.) varían de manera considerable según la región y el país en cuestión, siendo más exitosa en América Latina y Europa central y oriental, que en África, Asia o la antigua Unión Soviética. Levitsky y Way tratan de explicar esta circunstancia mediante un marco analítico que relaciona dos dimensiones o variables explicativas (influencia y vinculación con Occidente) para examinar cómo operan las políticas de democratización de la UE y EEUU en el contexto internacional posterior a la guerra fría.

La primera dimensión, la influencia occidental, aborda la vulnerabilidad de los gobiernos nacionales a la presión exterior y la probabilidad de que los países suscriban las políticas de democratización de la UE y EEUU. Levitsky y Way citan tres factores que determinan la vulnerabilidad de un país: (1) el tamaño y la relevancia económica y política (no es lo mismo tratar con China o Rusia que con Nicaragua o Mozambique); (2) la importancia de los intereses económicos o estratégicos, que fijan las motivaciones de la política exterior de los países occidentales y su predisposición a tolerar gobiernos autocráticos (véase la política occidental en Oriente Medio), y (3) la existencia de un poder regional que preste apoyo alternativo suficiente al régimen dictatorial (por ejemplo Sudáfrica en el caso de Zimbabue, o Rusia en el caso de Bielorrusia).

La segunda dimensión, la vinculación con Occidente, constituye la densidad de vínculos o lazos históricos, políticos, económicos, organizativos, sociales y de comunicación con la UE y EEUU. La vinculación tiene múltiples causas, entre las cuales están la proximidad geográfica a otras democracias, factores históricos como el tipo de colonización, y procesos a largo plazo de desarrollo económico e integración social. Por ejemplo, Kopstein y Reilly (2000) sostienen que la proximidad geográfica de los antiguos países comunistas con Occidente ha jugado un papel positivo —o negativo— en la transformación y democratización de dichos países. La vinculación también contribuye a la liberalización de los regímenes autoritarios, por lo que puede ser entendida como una liberalización «desde fuera».

Levitsky y Way agregan que una mayor vinculación aumenta el coste de abusos autoritarios, al menos, de cuatro maneras: (1) implica una mayor atención mediática y mayor presión ciudadana contra las dictaduras y; (2) aumenta la probabilidad de que los gobiernos occidentales tomen medidas en respuesta a los abusos de la autoridad, dado que tienen más intereses en juego; (3) promueve grupos en estos países que desean mantener buenas relaciones con las democracias occidentales y normalizar y equiparar su situación política, y (4) puede determinar un nuevo equilibrio de poder entre las elites gubernamentales, fomentar el pluralismo político y legitimar la oposición al régimen.

A continuación, Levitsky y Way realizan varios estudios de caso (Eslovaquia, México, Zambia, Rusia, etc.) y exponen que, en Europa central y oriental y en América Latina, las políticas de democratización tuvieron más éxito porque los niveles de influencia y vinculación fueron altos, incluso en los países sin tradición democrática. Por el contrario, en los casos de África, Oriente Medio, Asia y la antigua Unión Soviética, los niveles fueron bajos y, en consecuencia, factores internos —la división entre las elites gobernantes, el papel de las Fuerzas Armadas, etc.— fueron más determinantes y el impacto de las políticas de democratización más limitado o inexistente. Levitsky y Ward igualmente consideran que la influencia occidental es una condición necesaria pero no siempre suficiente para fomentar la democracia con garantías de éxito (véase el caso de África), y que debe de ir acompañada por el impacto más difuso y sutil de la vinculación con Occidente (*soft power* o poder suave), que aumenta los costes que deben afrontar los gobiernos autoritarios para mantenerse en el poder.

No obstante, Levitsky y Ward consideran que las políticas de democratización de la UE y EEUU no han dado mucho resultado (3) porque la condicionalidad política ha sido aplicada de forma selectiva (normalmente en países pobres, muy dependientes de la ayuda exterior y marginales desde un punto de vista estratégico o económico), y se han centrado más en procesos electorales, que en abordar cuestiones más difíciles como los derechos civiles fundamentales, la pluralidad política o las relaciones entre civiles y militares. No es extraño, por ello, que algunos dictadores y autócratas hayan comprendido que la democracia no es una condición imprescindible para ser tolerados, que el fenómeno de los regímenes híbridos —que O'Donnell y Schmitter (1986) denominaron «dictaduras blandas» o «democraduras»— aumente, o que autores como Epstein *et al.* (2003) sostengan que los regímenes híbridos tienen que ser estudiados como categoría propia.

Finalmente Levitsky y Way (2005b) presentan una serie de recomendaciones para desarrollar políticas de democratización más coherentes con sus formulaciones teóricas, y aumentar tanto el nivel de influencia como de vinculación, entre ellas reducir las barreras comerciales y fomentar los intercambios académicos y profesionales, el turismo, la migración y las comunicaciones, pero también medidas punitivas como las sanciones económicas, si éstas se aplican contra los dirigentes y no de forma generalizada. Levitsky y Way además sostienen que los actuales programas de democratización de-

(3) Con la notable excepción de la política de ampliación de la UE, que fomenta procesos de consolidación democrática en los países candidatos y combina vinculación e influencia. Véase PRIDHAM *et al.* (1994).

ben priorizar la vinculación con Occidente, porque aunque las actividades que promueven la vinculación son muy variadas y difíciles de evaluar, su contribución ha sido más determinante en los procesos de democratización en el contexto internacional posterior a la guerra fría.

Ahora bien, Levitsky y Way también estiman que «la amplitud de vínculos con Occidente se ve afectada de manera importante por factores internos», entre los cuales el más importante es el desarrollo económico, «que se refleja en una mayor integración económica, más desplazamientos internacionales y mejor educación (4)». Desde esta perspectiva, Pridham (1994) considera que los factores internos y externos no operan aisladamente, sino que están interrelacionados, y que acontecimientos históricos como la desaparición de la Unión Soviética facilitaron la democratización de Europa central y oriental, lo que pone de relieve que los factores externos no son tan circunstanciales o secundarios como Rustow (1970) u O'Donnell y Schmitter (1986) afirmaron. Una política de democratización debe actuar simultáneamente en varios ejes.

3. LA POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA UE: ¿CÓMO FOMENTAR LA DEMOCRACIA EN TERCEROS PAÍSES?

Las políticas de la Unión deben respetar el principio básico de la democracia definido en sus tratados. Así, el Tratado de Maastricht de 1993, que estableció la política exterior y de seguridad común, determina en su artículo 11, apartado 2, que el desarrollo y la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el respecto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son objetivos de la PESC (5). Los tratados de Ámsterdam (1999) y Niza (2003) reforzaron este objetivo, y la UE tiene la obligación de respetar y fomentar la democracia en todas sus políticas internas y externas, incluidas la política de desarrollo y de cooperación (artículo 177, apartado 2) y la cooperación económica, financiera y técnica con terceros países (artículo 181A). El artículo 7 del Tratado de Ámsterdam introdujo, además, un mecanismo sancionador de las violaciones graves y persistentes en los Estados miembros de los principios enumerados en el artículo 6, apartado 1, que fue

(4) LEVITSKY y WAY (2005b): 8.

(5) Las instituciones europeas tratan con frecuencia la promoción de los derechos humanos y la democratización de manera conjunta a pesar de que cada uno requiere políticas e instrumentos diferenciados. Véase por ejemplo la Guía de Programación para los Documentos de Estrategia de la Comisión Europea, en: http://ec.europa.eu/development/How/iqsg/docs/fiches_pdf/F20_human_rights_en.pdf.

reforzado en el Tratado de Niza. El compromiso y desarrollo de la política de democratización de la UE —que Smith (2006b) denomina cosmopolitismo proactivo— es, por lo tanto, consustancial a su política exterior y su evolución ha sido paralela.

En relación a las instituciones europeas, la Comisión Europea no dispone de derecho de iniciativa exclusivo en el ámbito de la PESC, pero ha presentado de forma continuada, como *policy entrepreneur*, varias comunicaciones para incorporar los derechos humanos y la democratización en las relaciones con terceros países (6). Fruto de ello, el Consejo estableció por primera vez, en 1999, la base jurídica para financiar la promoción de los derechos humanos y la democracia en su política de cooperación al desarrollo y de relaciones con terceros países (7). En 2001 la Comisión propuso una nueva estrategia global para las relaciones exteriores basada en las siguientes líneas de actuación: (1) impulsar políticas coherentes y consecuentes en apoyo de los derechos humanos y la democratización; (2) conferir mayor prioridad a los derechos humanos y la democratización en las relaciones de la UE, y adoptar un enfoque más activo en este sentido en el área de diálogo político, comercio y ayuda exterior, y (3) adoptar un enfoque más estratégico en la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) (8). El Consejo acogió la propuesta favorablemente, y acordó revisar periódicamente sus acciones y hacer participe al Parlamento Europeo y a la sociedad civil (9). En 2003 la Estrategia Europea de Seguridad reconoció la aportación positiva de esta política para la seguridad de la UE, y subrayó su papel en los Balcanes, Afganistán y la República Democrática del Congo (10). En cambio, la invitación del Consejo para seguir explorando la definición de

(6) Veanse «La Unión Europea y los aspectos exteriores de la política de derechos humanos», COM (95) 567; «Inclusión del respeto de los principios democráticos y los derechos humanos en los acuerdos entre la Comunidad y terceros países», COM (95) 216; «Democratización, Estado de Derecho, respeto de los derechos humanos y buen gobierno: retos políticos de la asociación entre la Unión Europea y los países ACP», COM (98) 1461; «Comunicación contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en los países candidatos», COM (99) 256; «Comunicación sobre las misiones de apoyo y observación electoral de la UE», COM (2000) 191.

(7) Reg. 975/1999 en http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/1999/l_120/l_12019990508es00010007.pdf y Reg. 976/1999 en http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/1999/l_120/l_12019990508es00080014.pdf.

(8) COMISIÓN EUROPEA (2001): 5.

(9) http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/gena/10228.es1.html#_Toc520003328.

(10) *Estrategia Europea de Seguridad: Una Europa segura en un mundo mejor*, 12.12.2003, <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIHES.pdf>: 6.

una posible Estrategia Común de la UE, que formalizara todos los instrumentos de los que dispone en el ámbito de los derechos humanos y de la democratización, no se ha concretado y el documento no oficial (11) elaborado por la Comisión y la Unidad Política del Consejo, que planteó establecer un enfoque común europeo, no ha tenido respuesta por falta de acuerdo entre los Estados miembros. En cualquier caso, el gasto de la UE para la promoción de la democracia es considerable y alcanzó casi 4.500 millones de dólares en el período 2000-2004. Esta cifra es aún más impresionante sumando el gasto total de los Estados miembros, 9.500 millones de dólares. En comparación, el gasto norteamericano alcanzó la cifra de 10.500 millones de dólares (12).

El arsenal de instrumentos políticos y económicos de la UE para defender y fomentar la democratización es numeroso e incluye herramientas propias de la diplomacia tradicional como las declaraciones, gestiones con autoridades de terceros países, resoluciones y actuaciones e intervenciones en organizaciones internacionales como Naciones Unidas. Otro tipo de instrumentos son el diálogo regular e institucionalizado con terceros países, el empleo de cláusulas sobre la democracia y los derechos humanos en acuerdos de cooperación y de ayuda al desarrollo, misiones de observación electoral, y la aplicación de sanciones y otras medidas punitivas. De todos ellos, la cláusula democrática es posiblemente el más importante. Esta cláusula estipula que los derechos humanos son un elemento esencial de las relaciones con terceros países, y establece que las partes contratantes se adhieren a los principios de democracia y de derechos humanos fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como al Estado de Derecho. La cláusula es vinculante y toda violación podría comportar la suspensión del acuerdo por una de las partes, o la aplicación de medidas restrictivas. Desde principios de los noventa, la UE ha ido incorporando sistemáticamente la cláusula en sus acuerdos comerciales y de cooperación, y se ha aplicado a más de 50 acuerdos y a 120 países.

Las tres instituciones principales europeas emplean estos instrumentos conforme a sus propias responsabilidades, objetivos y capacidad de actuación e influencia en el marco general de la PESC. El Consejo, ya sea mediante la Presidencia o el Alto Representante de la PESC (13), está desarro-

(11) Véase COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION & EUROPEAN COMMISSION (2006b).

(12) *Ibid.*: 12.

(13) El Alto Representante creó el puesto de Representante Personal para los Derechos Humanos en el ámbito de la PESC en 2005, pero la democratización no figura entre sus responsabilidades.

llo una política diplomática ambiciosa y complementaria de los Estados miembros, y su grupo de derechos humanos trata cuestiones relacionadas con la democracia desde 2003. Asimismo, la Comisión emplea su red de embajadas en terceros países, y, sobre todo, su política de desarrollo para impulsar y fomentar la democratización y gestionar el programa IEDDH. El Parlamento intenta también influir en las políticas europeas mediante resoluciones, delegaciones parlamentarias y el uso de sus competencias formales en el ámbito presupuestario y de política exterior, pese a que a sus competencias en la PESC son limitadas.

«Uno de los puntos fuertes del enfoque de la UE para la promoción de la democracia proviene de la multiplicidad de actores, la diversidad de experiencias y fuentes de financiación dentro de la EU» (14). Esta diversidad, sin embargo, también causa dificultades, como la falta de un enfoque común entre las instituciones. El Consejo confirma en sus posiciones comunes la dirección adoptada en 2001 y aprueba medidas positivas (apoyo financiero) y negativas (sanciones), según la situación política del país en cuestión, pero la unanimidad necesaria complica la toma de decisiones. Las posiciones comunes deben conjurar intereses y principios diversos y son muy prudentes. Por ejemplo, el Alto Representante para la PESC subraya que la promoción de la democracia y las buenas prácticas de gobierno contribuyen a garantizar la paz y la seguridad en la lucha contra el terrorismo, pero también que deben adaptarse a las condiciones locales (15). En cambio, otros creen que el Alto Representante y los Representantes Especiales de la UE en los Balcanes o el Cáucaso prefieren un estilo diplomático tradicional, que antepone la mediación y la construcción de alianzas, la seguridad y la paz a la promoción de la democracia (16). Pero no tiene sentido promover la democracia como prioridad allí donde no hay paz o falta seguridad, aunque la seguridad y la democratización sean, en algunos casos, caras de una misma moneda, como pone de manifiesto la misión europea en Afganistán (17).

El enfoque de la Comisión favorece reformas progresivas hacia la democracia y rechaza la ruptura y cambios de régimen intencionados. Como puntualizó el antiguo comisario de Relaciones Exteriores, Chris Patten, promover la democracia no «es hacer café instantáneo» ni «puede ser impuesta por

(14) COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION & EUROPEAN COMMISSION (2006b): 3.

(15) Véase Javier Solana, 2 May 2006, http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/discours/89391.pdf

(16) FRIDE (2005): 59.

(17) La UE ha enviado una misión con al menos 160 policías y expertos judiciales para entrenar la policía del país.

la fuerza» (18), en clara referencia a la política norteamericana en Iraq. Su sucesora en la Comisión, Benita Ferrero-Waldner, ha mantenido la misma línea y estima que la democratización requiere políticas a largo plazo, paciencia, propuestas individualizadas y el consentimiento de las autoridades locales, porque toda genuina transición debe producirse desde dentro (19). Los programas de democratización de la Comisión pretenden crear un contexto favorable para el cambio político, apoyar las fuerzas reformistas, evitar dobles criterios, y no utilizan indicadores de manera mecánica para comparar o establecer escalas de los resultados entre países, puesto que no existe un modelo único de democracia, cada situación es diferente, y las tendencias importan más que los hechos puntuales (20).

Las competencias del Parlamento Europeo son menos importantes en el ámbito de la PESC, pero no por ello su papel ha sido menos relevante. El Parlamento Europeo es un portavoz fundamental en materia de derechos humanos y democratización y adopta, en general, una estrategia activa y beligerante de *presión moral* (21) (que algunos denominan política de declaraciones). El Parlamento también ha participado en la creación del IEDDH, en la reforma de los Acuerdos de Cotonú en el marco de cooperación África-Caribe-Pacífico (ACP), que insertó la cláusula democrática en los acuerdos de cooperación, y ha establecido una Oficina para la promoción de la democracia parlamentaria cuyo objetivo principal es ayudar y asesorar a los parlamentos de las nuevas democracias. Los parlamentarios europeos dirigen igualmente las misiones de observación electorales en terceros países. Además, el Parlamento y sus órganos oficiales (Subcomisión de derechos humanos, o la Unidad de derechos humanos de su Secretariado General) o informales (European Democracy Caucus) (22) tienen un interlocutor significativo en la organizaciones no gubernamentales (ONG), y promueven su participación en las reuniones preparatorias y de información que organizan con regularidad la Comisión y el Consejo (23). El papel de las ONG es imprescindible no sólo como fuente de información y de presión para las insti-

(18) Cita en YOUNGS (ed.) (2006): 53 y PATTEN (2005): 27.

(19) Véase SPEECH/06/35, *European Strategies for Promoting Democracy in Post-Communist Countries*, Institute for Human Sciences, Vienna, 20.01.2006.

(20) *Ibid*: 4 y 11.

(21) Ficha Parlamento europeo http://www.europarl.europa.eu/factsheets/6_1_2_es.htm?textMode=on

(22) <http://www.democracycaucus.org/>

(23) Veanse por ejemplo los foros europeos de discusión sobre la democracia en: http://ec.europa.eu/external_relations/human_rights/conf/index.htm

tuciones europeas, sino también como agente de ejecución de dicha política como máximo beneficiario del programa IEDDH (24).

El mayor desafío de la política de democratización europea consiste en utilizar todos sus instrumentos de forma coherente y consecuente, transmitiendo un mensaje unificado y verosímil dirigido a los terceros países (25). Esta capacidad de fomentar la democratización varía según el tipo de influencia y vinculación de la UE con cada país, siendo mayor cuando las relaciones son más estrechas y formales y los intereses compartidos. En un primer lugar, la UE adopta la llamada «perspectiva europea» para fomentar la democratización en los países con los cuales negocia su adhesión, que deben ser democráticos (Croacia) o lo suficientemente democráticos (Turquía) para comenzar la negociaciones de adhesión. En segundo lugar, la Unión fomenta la democratización en países con los cuales ha establecido acuerdos comerciales, de cooperación y de ayuda al desarrollo. En estos casos, la democratización depende de la importancia que cada parte otorgue a la cuestión, y del empleo de cláusulas de democratización en los acuerdos. Por ejemplo, en el marco del Acuerdo UE-Marruecos, Marruecos aceptó establecer un subcomité de derechos humanos, democracia y gobernanza, si bien queda por ver el alcance de dicho órgano. En tercer lugar están países con los cuales, tanto por su importancia geopolítica internacional (China o Rusia) como por la falta de acuerdos económicos de cooperación (Cuba), la influencia y la vinculación son demasiado reducidas para fomentar la democratización más allá de declaraciones y posiciones «de mínimos». Por último, la Unión trata de hacer valer su influencia a nivel internacional (como bloque político) para impulsar la democratización a través de las Naciones Unidas (por ejemplo, en el Consejo de Seguridad) y otras organizaciones internacionales. Ésta es una tarea siempre complicada, como demuestra su labor multilateral en favor de la Corte Penal Internacional (26).

En resumen, la UE está obligada a respetar y fomentar los derechos humanos y la democracia en su política exterior, pero la política que ha desarrollado debe hacer frente a muchas limitaciones. Estas limitaciones hacen que la política europea haya sido diseñada más como una política de consoli-

(24) Entre 2001-2004 las ONG obtuvieron 80 % de los fondos de IEDDH. Véase *No lasting Peace and Prosperity without Democracy & Human Rights*, NIMD, julio 2005:10, <http://www.fride.org/publication/28/no-lasting-peace-and-prosperity-without-democracy>

(25) COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION & EUROPEAN COMMISSION (2006a): 8.

(26) En octubre de 2007 sólo 105 Estados de los 192 de las Naciones Unidas son partes en el Estatuto de Roma que estableció la Corte Internacional de Justicia. La República Checa es el único Estado miembro que todavía no se ha adherido al Estatuto. Véase <http://www.icc-cpi.int/statesparties.html>.

dación que de cambio de régimen y transición, que demandaría posicionamientos y actuaciones más intervencionistas que la línea mantenida por las instituciones europeas. En general, la UE actúa de manera activa sólo cuando el proceso de democratización está en marcha, promoviendo el diálogo y el compromiso entre los actores principales, y evita adoptar medidas negativas como sanciones, la suspensión de contactos de alto nivel o la interrupción de programas de cooperación (27). El siguiente apartado analiza estas cuestiones con más detalle, examinando cómo, en el caso de Cuba, no es posible por el momento una política de democratización más activa, que combine influencia y vinculación con la UE de manera coherente.

4. LA POLÍTICA DE DEMOCRATIZACIÓN EUROPEA EN EL CASO DE CUBA

Toda política de democratización requiere un análisis pormenorizado de la situación política, económica y social de un país. La Comisión y el Consejo elaboran conjuntamente documentos de análisis estratégicos nacionales, que examinan la situación de la democracia en cada país con el cual la UE mantiene relaciones bilaterales, y sirven de base para fijar objetivos y preparar el diálogo entre las partes. Asimismo, los documentos exploran los vínculos y la influencia de la UE con el país en cuestión, la naturaleza de las relaciones bilaterales, e identifican los procesos y riesgos de cambio democrático necesarios y los grupos y áreas prioritarias de actuación, por ejemplo las fuerzas de seguridad, la reforma de la propiedad o de sistemas electorales, políticas de reconciliación, etc. En el caso de Cuba, la Comisión no ha realizado ningún análisis estratégico nacional, dado que las relaciones bilaterales están *congeladas* por el momento, pero el Consejo adoptó en 1996 una posición común que define la política de democratización de la UE con respecto a Cuba y que se reexamina periódicamente.

La posición común de la UE con respecto a Cuba (28)

La posición común establece como objetivo «favorecer un proceso de transición hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos hu-

(27) COMISIÓN EUROPEA (2001): 9 y 10.

(28) 96/697/PESC: Posición común de 2 de diciembre de 1996 definida por el Consejo en virtud del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Cuba, en: <http://eur-lex.europa.eu/>

manos y libertades fundamentales, así como una recuperación y mejora sostenibles del nivel de vida del pueblo cubano». Además, la posición considera que es «muy probable que la transición sea pacífica si el régimen actual la inicia por sí mismo o hace posible dicho proceso», y «no contempla provocar el cambio mediante la aplicación de medidas coercitivas que tengan por efecto incrementar las dificultades económicas del pueblo cubano». La posición también reconoce el intento de Cuba de apertura económica y expresa el deseo europeo de ser socio de Cuba en este proceso. La posición contempla asimismo varias actuaciones para facilitar un cambio pacífico, entre otras: intensificar el diálogo con las autoridades y con la sociedad cubana para fomentar los derechos humanos y promover avances hacia la democracia; promover el respeto de los derechos humanos y fomentar la apertura económica. La posición común condiciona, no obstante, la intensificación de la cooperación y ayuda a la obtención de avances hacia la democracia —en última instancia, en un acuerdo de cooperación—, y con ello, aumentar la vinculación e influencia entre las partes.

La posición común fue adoptada en un contexto político particular y elaborada, en gran medida, por iniciativa del Gobierno español de José María Aznar, tras la llamada «crisis de las avionetas», la ola de represión que vivió la isla, y la entrada en vigor de la ley norteamericana Helms-Burton (29), por lo que la posición puede ser considerada como la réplica europea a la represión en Cuba y a la posición norteamericana. El Gobierno cubano demanda su supresión por considerarla una injerencia instigada por EEUU y un impedimento para el establecimiento de relaciones normalizadas (30). La posición común es además singular en el contexto latinoamericano. Cuba es el único país que tiene una posición común y con el cual la UE no ha firmado un acuerdo de cooperación, si bien Cuba representa la última dictadura del continente americano y rechaza dicho acuerdo.

La posición común es revisada todos los años, pero la UE no ha variado los objetivos, aunque sí ha matizado su enfoque según los vaivenes de la política exterior de los Estados miembros y de Cuba. El cambio más significativo tuvo lugar en 2003, en pleno desacuerdo europeo por la invasión de Iraq, y nuevamente por iniciativa del Gobierno de José María Aznar. La UE *endureció* su posición con cuatro medidas en respuesta a los fusilamientos de tres secuestradores de una embarcación y el encarcelamiento de 75 disidentes. La UE decidió invitar a los disidentes a las fiestas nacionales de los Estados

(29) La ley Helms-Burton permite imponer sanciones a empresas extranjeras que invierten en Cuba.

(30) *La Vanguardia*, «Cuba, España y la UE», 21 junio 2007.

miembros en La Habana, limitar las visitas gubernamentales de alto nivel, reducir la participación de los Estados miembros en eventos culturales y revisar la posición común. La limitación de las visitas oficiales de alto nivel fue la medida más polémica, porque trastocaba el diálogo político con las autoridades, pero Cuba siguió participando en las cumbres UE-América Latina (31) y en las Cumbres Iberoamericanas. La respuesta de Castro, en cambio, fue expeditiva y decidió suspender las relaciones económicas con la UE y congelar las negociaciones de un acuerdo de cooperación con la UE, lo que no se esperaba.

Casi dos años después, tras la liberación de 14 disidentes de los 75 encarcelados en 2003 y la llegada de José Luis Rodríguez Zapatero al Gobierno de España en marzo de 2004, las cuatro medidas fueron suspendidas temporalmente en enero de 2005 como «señal de buena voluntad», pero no levantadas como exigía Cuba. España y la Comisión fueron los máximos valedores de esta decisión, que fue polémica. El Parlamento Europeo adoptó una resolución muy crítica (con el voto del grupo socialista en contra) después de que el Gobierno cubano impidiera asistir a las Damas de Blanco a la concesión del premio Sajarov de Derechos Humanos. La decisión también suscitó protestas de numerosas personalidades internacionales como Vaclav Havel o José María Aznar (32).

Dada la nueva situación con la transferencia de poder de Fidel Castro a su hermano Raúl el 24 de febrero de 2008 y las medidas de liberalización económica adoptadas por el nuevo gobierno, la UE decidió finalmente levantar las medidas en la última revisión de la posición común en junio de 2008 (33). La decisión fue complicada (34) y culminó un año de contactos entre las partes, incluidas una reunión exploratoria a nivel ministerial entre la UE y Cuba con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2007, y el viaje del comisario de Ayuda al Desarrollo

(31) Por ejemplo, con ocasión de la Cumbre UE-América Latina de Guadalajara de mayo de 2004 Fidel Castro descalificó la cita, recalcando que la UE no había sido capaz de denunciar la ley Helms-Burton y el maltrato a los prisioneros de Guantánamo. Castro no asistió a la cumbre pero sí el ministro de Asuntos Exteriores, Felipe Pérez Roque.

(32) Véase Václav HAVEL, «El discreto terror de Fidel Castro», *El País*, Madrid, 1 de junio de 2006. En 2007 HAVEL y AZNAR reclamaron, durante una conferencia en Praga sobre disidentes, mayor dureza a la UE contra el régimen cubano. *El País*, 7 de junio de 2007.

(33) Conclusiones de la Presidencia del Consejo de 18 junio de 2008 en: http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/gena/94804.pdf

(34) Dimitrij RUPEL, ministro de asuntos exteriores esloveno y presidente del Consejo, reconoció las dudas de varias delegaciones sobre los cambios acontecidos en Cuba y la división entre los Estados miembros. Véase *El País*, «La UE revisará en un año su oferta de diálogo a Cuba», 22 de junio de 2008.

Louis Michel el 6-7 de marzo de 2008. La UE espera ahora reanudar el diálogo político con las autoridades cubanas y la ayuda al desarrollo, que ha estado interrumpida desde 2003. Sin embargo, la nueva oferta de diálogo —que debe de ser reexaminada en un año teniendo en cuenta una serie de condiciones enumeradas en la posición común— no sentó muy bien al gobierno de Raúl, que declaró que Cuba había «derrotado» las sanciones. Por su parte Fidel Castro manifestó su «desprecio» y recalcó «la enorme hipocresía» de la UE (35).

Una posición común como expresión de una política no común (36)

La posición común aplica la línea general sobre cambio de gobierno desarrollada por la UE, apuesta por un cambio democrático pacífico, por el diálogo con las autoridades, por la reforma del régimen, por la defensa de los derechos humanos, por la liberalización de la economía, y no contempla fomentar o inducir el cambio mediante la aplicación de medidas coercitivas o negativas, como se han adoptado contra otros regímenes autoritarios. Sin embargo, la Unión Europea no puede aplicar una política más ambiciosa que la posición común, porque las posturas de los Estados miembros sobre Cuba son muy diferentes y sus vínculos con las isla escasos, salvo excepciones, como España, que ha tratado siempre de monopolizar o dirigir la política europea con Cuba. El fenómeno no es único. Francia también trata de dirigir la política europea en la África oriental y el Reino Unido en Kenia, Zimbabue o Myanmar por ejemplo.

Gratius (2006) identifica cuatro grupos de países cuyas posiciones son difíciles de reconciliar: (1) los «abogados de los derechos humanos» (países escandinavos y Holanda, cuya posición no está motivada por cuestiones ideológicas, sino por valores y principios generales); (2) los «comprometidos» (Bélgica, España, Portugal, Francia e Italia, que favorecen el diálogo y marcan distancias con la dura estrategia norteamericana); (3) los «Atlantistas» (Reino Unido, Alemania y Austria, que mantienen una posición de distancia crítica con el Gobierno cubano) y por último, (4) los «duros» (la República Checa y países de Europa del Este que comparten la postura norteamericana, en gran medida dada su experiencia con regímenes comu-

(35) *El Mundo*, «Cuba dice que “derrotó” y obligó a la Unión Europea a levantar las sanciones», 25 de junio de 2008.

(36) La frase es de GRATIUS (2005) que habla de «posición común» sin política común. En FRIDE (2005) la posición común es llamada declaración de principios.

nistas) (37). La Comisión Europea adopta una posición similar al grupo de los «comprometidos» y por ejemplo, durante su segundo viaje a Cuba en marzo de 2008, el comisario Louis Michel declaró que mantener las medidas era un obstáculo para normalizar las relaciones (38). Gratius considera además que estas diferencias, que también se dan dentro de países (en España entre populares y socialistas), son llamativas porque Cuba sólo es un socio importante para España. La posición común revela, precisamente, los límites de la política exterior de la UE, demostrando que cuando las diferencias entre los Estados son sustanciales, y éstos no comparten ni objetivos ni instrumentos, la unanimidad necesaria para desarrollar otro tipo de política —que vaya más allá de un documento de mínimos— es difícil de alcanzar. Además las últimas ampliaciones a 27 han acentuado las divergencias, como reflejan las diferencias encontradas entre España por un lado y la República Checa por otro. De esta forma las posiciones comunes son con frecuencia «ejercicios de malabarismo (39)», que adoptan un lenguaje sumamente diplomático, lleno de matices, con mensajes muy equilibrados e incluso ambigüedades y contradicciones. La posición común europea con Cuba es un buen ejemplo de malabarismo, un acuerdo que conjuga, por un lado, una oferta de diálogo con las autoridades cubanas (que de hecho son sus principales interlocutores) y de ayuda al desarrollo, y por otro, un compromiso de «apoyo práctico hacia un cambio pacífico en Cuba a todos los sectores de la sociedad, en clara referencia a los disidentes» (40). Quizás es justo por ello, porque Cuba «sigue disponiendo de una fuerza simbólica que va mucho más allá de las pequeñas dimensiones de su territorio y de la debilidad de su economía» (41), que el interés europeo por Cuba incita una política tan poco precisa, que parece regirse más por razones ideológicas que de *real politik*.

Aparte de la posición común, la UE no ha preparado ningún otro documento con un escenario, estrategia u hoja de ruta para fomentar la democracia en Cuba. La revisión de la posición común en 2006 planteó elaborar una estrategia a medio y largo plazo, que no vio la luz porque, como expone Roy

(37) GRATIUS (2006): 2. En la República Checa no se olvidan que Fidel Castro apoyó incondicionalmente la represión soviética de la primavera de Praga de 1968.

(38) *La Vanguardia*, «Michel propondrá a la UE que levante las sanciones a Cuba», 9 de marzo de 2008.

(39) Ricardo Martínez de Rituerto utiliza esta expresión para describir como la última posición común evita referencias rechazadas por Cuba, por ejemplo las medidas de 2003. *El País*, «La UE invita a Cuba a discusiones políticas y sobre derechos humanos», 15 de junio de 2007.

(40) GRATIUS (2006): 1.

(41) Fernando CARDOSO, *Prólogo*, en PÉREZ-STABLE (coord.) (2006): 15.

(2007), ciertos países (con España a la cabeza) no querían que otro nuevo documento europeo redujera la flexibilidad necesaria para actuar según las nuevas circunstancias (42), y pudiera proporcionar al régimen cubano otra excusa para atacar a la Unión Europea. En el caso de que se produzca un cambio trascendental en la isla, la UE deberá establecer una estrategia completamente nueva. Entre tanto, la posición común actual no parece válida para hacer operativa la política de la UE de forma coherente, ni para priorizar actividades en la medida posible.

Elementos de actuación por la democracia en Cuba

La posición común europea establece, como objetivo principal, democratizar la isla, pero la UE todavía no ha acordado una estrategia que marque las pautas a seguir para fomentar el cambio democrático de manera precisa. Además, el régimen cubano, sabedor de que la UE está llamada a aplicar objetivos de democratización en su política exterior, rechaza la cooperación económica condicional. ¿Cómo puede, entonces, la UE incentivar la reforma del régimen, cuando no hay intención alguna de intervenir directamente en la isla para cambiar el régimen, no existe una perspectiva europea de adhesión, no hay dependencia económica, no hay acuerdo de cooperación, no existe una crisis humanitaria o una situación que pueda afectar la seguridad internacional y justificar una intervención como en los casos del Congo y Afganistán? ¿Qué puede hacer la UE, preguntaba la comisaria Bettina Ferro-Waldner, sin poner en riesgo las vidas de los defensores de la democracia en un país bajo un régimen autoritario, allí donde no existen suficientes vínculos? (43). La siguiente sección examina los tres ejes o elementos principales de la política de democratización en Cuba desarrollados en la actual posición común.

Diálogo político

La Unión Europea ha establecido un complejo sistema de diálogo político con más de cincuenta países y organizaciones internacionales, que com-

(42) España, por ejemplo, planeaba reactivar su cooperación bilateral, *El Mundo*, «España reactiva la cooperación con Cuba», 30 de septiembre de 2007.

(43) <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=SPEECH/06/35&format=HTML&aged=1&language=EN&guiLanguage=en>.

prende unas 200 reuniones con terceros países a todos los niveles (desde jefes de Estado y de Gobierno, ministros, a expertos), y en las que figuran con frecuencia temas relacionados con la democracia y los derechos humanos. Sin embargo, y a pesar de ser el instrumento preferente de democratización de la UE, la doble estrategia de diálogo político con Cuba que intenta, por un lado, promover la apertura política y económica del régimen (estrategia de vinculación) y, por otro, apoyar a la disidencia, exigiendo la liberación de todos los presos políticos y el respeto a los derechos humanos (estrategia de influencia), ha sido infructuosa. Igualmente, la doble estrategia parece promover, en un principio, el pluralismo político en la isla, pero en contraste con el tradicional enfoque *bottom-up* de la política europea de democratización (que busca fortalecer la sociedad civil), la UE adopta un enfoque *top-down* que, como señala Gratius (2005), privilegia el diálogo con las autoridades cubanas.

La UE tampoco ha elaborado una composición del régimen que diferencie *duros* y *blandos*, tal como formulan O'Donnell y Schmitter (1986), para apoyar aquellos dirigentes más proclives a la apertura y aislar a los más reacios. No obstante, la diferencia entre duros y blandos es relativa porque, como afirma Latell (2005), la cuestión de la sucesión estaba decidida. Raúl Castro, y un grupo de generales totalmente leales a su causa, gobiernan la isla *de facto* desde que Fidel tuvo que delegar el poder en abril de 2005 para someterse a una operación quirúrgica. Además Sweig (2007a) afirma que Raúl ha estado preparando desde hace años un Gobierno colegiado que prolongue la revolución. Este grupo de dirigentes militares y civiles no puede considerarse como una nueva élite y, por lo tanto, en una oportunidad de cambio en términos utilizados por Rustow, sino más bien presagia que el Gobierno de Raúl Castro hará, como mucho, evolucionar el régimen civilico-militar según el modelo político chino o vietnamita. Aun así, Pérez-Stable (2006) considera que sin Fidel, «el autoritarismo movilizador es simplemente insostenible» (44) y Gratius (2007) no descarta divisiones profundas en la élite gubernamental que «podrían desembocar en el escenario —europeo— de una transición gradual a la democracia» (45). Es todavía prematuro para aseverar con certitud si la sucesión de Fidel Castro traerá cambios significativos pero, como afirma *El País*, «la perpetuación de los cargos del régimen desbarata el cambio generacional» (46).

(44) PÉREZ-STABLE (2006): 59.

(45) GRATIUS (2007): 66.

(46) *El País*, «La viaja guardia resiste en Cuba», 25 de febrero de 2008.

La disidencia cubana contra el régimen es débil, está dividida, controlada estrechamente por el régimen, y no tiene fácil acceso al exterior ni a medios de comunicación como Internet. Pérez-Stable (2006) afirma que «los activistas pro derechos humanos, una pequeña sociedad civil independiente y otros opositores pacíficos constituyen una presencia simbólica y valiente pero, hasta hora, no pasan de eso» (47). Además cada vez que la disidencia ha tratado de organizarse mejor, el régimen ha respondido de forma expeditiva y brutal, como quedó demostrado con el encarcelamiento de miembros del Proyecto Varela en 2003. El régimen utiliza también los contactos de disidentes con países extranjeros para denunciar su actividades «subversivas» y sobre todo la continua injerencia norteamericana en la isla a través de su Sección de Intereses (48). La oposición al régimen fuera de Cuba, especialmente en Miami y en New Jersey (donde viven 1,2 millones de cubano-estadounidenses) es, por el contrario, influyente en EEUU y su papel instrumental para mantener el embargo económico, pero dentro de Cuba su influencia es reducida debido al alto grado de control del régimen, aunque las divisas que envían (más de 1.000 millones de dólares) (49) son importantísimas para la economía cubana. Al mismo tiempo, la influencia y unidad de la comunidad cubana en EEUU puede estar cediendo. El peso electoral cubano de Florida, que representa un margen de 6-8 por 100 del voto (50), es esencial para las aspiraciones de cualquier candidato presidencial norteamericano, pero podría remitir si las exportaciones de productos agrícolas del Midwest siguen progresando (51). Pérez-Stable (2005) cita también encuestas que revelan, que a pesar de que el 65 por 100 de la comunidad cubana en Miami apoya el embargo, sólo un 25 por 100 considera que ha sido eficaz. El Miami cubano también tiene matices (52) y se contradice. Según encuestas del Cuba Study Group, «el 62 por 100 de los cubanos de Miami considera que el enfrentamiento ha fracasado, el 57 por 100 que el futuro de Cuba

(47) PÉREZ-STABLE (2006): 22.

(48) *El País*, «Cuba acusa a EEUU de alentar a la disidencia a cometer actos “subversivos”», 3 de julio de 2008.

(49) PÉREZ-STABLE (2006): 317.

(50) SWEIG (2007b): 2.

(51) A pesar del embargo, Estados Unidos exportó más de un billón de dólares en productos agrícolas a Cuba en 2005, lo que convierte a la isla el vigésimo quinto mercado norteamericano. Véase FREEDOM HOUSE, *Cuba Country Report*, 2006, <http://www.freedomhouse.org/>.

(52) *El País*, «Fidel sigue al mando en Miami», 30 de marzo de 2008, describe la pluralidad del exilio cubano en Miami y afirma que, por primera, vez el Partido demócrata desafía el predominio republicano sobre los tres escaños de congresistas cubano-americanos.

debe ser negociado entre cubanos y no en Washington... y el 74 por 100 prefiere una transición pacífica y gradual...» (53) aunque otras encuestas muestran que el 60 por 100 respalda una invasión norteamericana (54).

En relación al diálogo de las instituciones europeas con la disidencia, la Subdelegación en La Habana (que depende de la Delegación en la República Dominicana desde que abrió sus puertas poco antes de la aplicación de las medidas en 2003) mantiene contactos regulares con grupos disidentes, pero éstos parecen estar más asociados con la política general de defensa de los derechos humanos que con la promoción de la democracia. En otros casos, las reuniones con la disidencia son de segundo orden. Por ejemplo, en su reciente viaje a Cuba el ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, evitó reunirse con los disidentes (aunque sí lo hizo un alto diplomático) lo que suscitó una nueva resolución crítica del Parlamento Europeo (55). Entre tanto, España y Cuba han establecido un mecanismo de diálogo sobre derechos humanos, que ha tratado la situación de los presos políticos (56).

El Parlamento Europeo es, en general, más exigente con la política europea de democratización y participa en del diálogo político con las autoridades y con la disidencia, adoptando resoluciones y planteando preguntas parlamentarias (a la Presidencia de la Unión, al Alto Representante y a la Comisión Europea) para condenar la situación de los derechos humanos y de la democracia en Cuba. Los informes de la Subcomisión de derechos humanos son importantes en este sentido. Pero la influencia del Parlamento está condicionada por la falta de relaciones formales entre la UE y Cuba, por lo que no existen delegaciones interparlamentarias o las comisiones parlamentarias mixtas que permitan un diálogo oficial entre parlamentarios sobre la democratización y los derechos humanos. Pese a ello, no han faltado iniciativas de europarlamentarios para estrechar lazos con Cuba. Dentro del Parlamento, el Grupo de Amistad y Solidaridad con el Pueblo de Cuba, presidido por el socialista español Miguel Ángel Martínez, aboga por revisar la posición común (57) y, aunque el grupo no tiene carácter oficial, ha realizado varias visitas a la isla Cuba para entrevistarse con las autoridades. Otras iniciativas relevantes son la Asocia-

(53) PÉREZ-STABLE (2005): 5.

(54) *Ibid*: 6.

(55) Resolución del Parlamento Europeo, 21 de junio de 2007.

(56) *El País*, «Moratinos apuesta por el “diálogo”», 16 de febrero de 2008.

(57) Intervención ante los Embajadores de los Estados miembros de la Unión Europea acreditados y residentes en Cuba. La Habana, 3 de noviembre de 2004, en: http://psoe.org/export/sites/default/PSE/Los_diputados/M.Angel_Martinez_Martinez/Recursos/Informes/Informe_visita_a_La_Habana_Apendice_2.doc

ción Internacional Cuba-Europa en Progreso (58), constituida por socialistas cubanos y europeos, cuyo copresidente es el europarlamentario español Luis Yáñez-Barnuevo, y el viaje en febrero de 2008 del líder del grupo socialista del Parlamento Europeo, Martin Schulz, para proponer la apertura de una sede de la Fundación Friedrich Ebert, ligada a los socialistas alemanes (59). En otros casos, y siempre a título personal o de visita privada, la acogida dada por las autoridades cubanas ha estado supeditada a la intención de los parlamentarios de reunirse con grupos opositores (60).

Cooperación económica y liberalización

La Unión Europea es el socio comercial principal de Cuba, su mayor inversor extranjero y su primer proveedor de turistas y de cooperación para el desarrollo. La cooperación económica entre la UE y Cuba comenzó en 1993, con ayudas del programa de la Oficina Humanitaria de la UE (ECHO) durante la grave recesión que sufrió la isla (61), debido a la pérdida de casi 5.000 millones de dólares que la Unión Soviética proporcionaba cada año (62). En comparación, la ayuda directa de la Unión ha sido simbólica, tan sólo 150 millones de euros desde 1993, de los cuales 90 millones de euros han sido en ayuda alimentaria.

Sobre el papel los países de la UE son los socios principales de Cuba, pero esta situación representa la suma de relaciones económicas bilaterales con los Estados miembros. Estas relaciones comerciales presentan además un importante desequilibrio (63). Los países de la UE representan un tercio del comercio total cubano, pero el peso comercial de Cuba en la UE es insignificante, 0,1 por 100 del comercio total. En cambio, estas relaciones comerciales no han dejado de prosperar, incluso manteniéndose durante el período de medidas en 2004 y creciendo de manera considerable en 2005 (64), y nunca han

(58) http://www.cuba-europa.org/default.asp?page=Cuba_Europa

(59) *El Mundo*, «La Unión Europea intenta relanzar sus relaciones con Cuba», 21 de febrero de 2008.

(60) *El Mundo*, «Cuba detiene a periodistas y políticos europeos que habían ido a un congreso por la democracia», 21 de mayo de 2005.

(61) SWEIG (2007a) calcula que la economía se contrajo un 35%.

(62) LATELL (2005): 194.

(63) Véanse las estadísticas comerciales de 2006 en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/september/tradoc_122460.pdf

(64) Entre 2002 y 2006 el comercio (exportaciones e importaciones) entre Cuba y la UE ha crecido una media anual de 7,7%.

sido interrumpidas como con EEUU. Los cifras no reflejan aún la importancia que Venezuela y China han adquirido para la economía cubana en los últimos tres años. Venezuela «se ha convertido en su principal socio comercial con un intercambio cercano a 3.000 millones dólares y 98.000 barriles de petróleo diarios a precios preferenciales» (65). China es el segundo o tercero socio comercial de Cuba tras los acuerdos comerciales bilaterales firmados entre 2004 y 2007 (66). Tal como constatan Sánchez Egozcue y Cordoví (2008), Cuba ha logrado en unos pocos años reorientar su economía hacia Venezuela y China, que ahora representan un 35 por 100 del comercio, por lo que la importancia económica de la UE ha sido reducida y con ello su influencia occidental.

Las exportaciones cubanas siguen beneficiándose del sistema comunitario de preferencias arancelarias generalizadas (SPG), cuyas ventajas comerciales han sido retiradas temporalmente a países como Myanmar por violaciones graves de los derechos humanos. Cuba también es miembro del grupo ACP, salvo que no ha firmado el Acuerdo Cotonú y no participa en la convenio regional aprobado con los países ACP caribeños. La Unión ha reiterado su disposición a reanudar las negociaciones sobre un acuerdo de cooperación en el marco del Acuerdo de Cotonú, pero siempre que las circunstancias políticas lo permitan. Sin embargo, la falta de un acuerdo de cooperación anula un instrumento fundamental de la política europea de democratización, su capacidad de influir y de vincular más estrechamente Cuba mediante relaciones comerciales preferentes y ayuda económica. Sin acuerdo, la UE no puede presionar a Cuba si no cumple con los compromisos de democratización, ni amenazar con suspender o poner fin al acuerdo de cooperación. Por lo demás, Cuba ha firmado una veintena de acuerdos de cooperación y desarrollo con países de la UE, lo que puede explicar el escaso interés cubano para concluir un acuerdo de cooperación con la UE (67).

Sin relaciones económicas normalizadas, la cooperación europea no puede apoyar actores económicos independientes. Cuba es un régimen comunista y la economía está dominada por el Estado y, en particular por las fuerzas armadas, que con el gobierno de Raúl han reforzado su poder (68). Asimismo-

(65) La aportación venezolana cubre la mitad de la demanda cubana. Véase *El País*, «Chávez asegura que Cuba y Venezuela son un solo Gobierno», 16 de octubre de 2007. MESA-LAGO (2007) calcula que el envío de petróleo venezolano a Cuba representa un subsidio equivalente a 1.700 millones de euros, pág. 12.

(66) MESA-LAGO (2007): 13.

(67) Véase un ejemplo de esta argumentación en: *Repercusiones económicas de la Posición Común europea sobre Cuba* de Francisco Calderón en: http://www.sodepaz.org/cuba/PosicionComun_UECuba.pdf

(68) GRATIUS (2008): 6.

mo las tímidas reformas económicas de los años noventa nunca pretendieron calcar las reformas emprendidas por China y Vietnam, y a partir de 2003 sufrieron un retroceso. El régimen ha tratado siempre de «ahogar cualquier intento de avance de una clase empresarial con excesivas trabas burocráticas e impuestos» (69). Las nuevas reformas económicas emprendidas por el gobierno de Raúl Castro (70) tampoco anuncian una apertura política sino vislumbran, quizás, el inicio de una estrategia china o vietnamita de liberalización económica sin reforma política. Ahora bien, ¿son estos modelos aceptables para la UE?

Por otra parte, la UE nunca ha estudiado seriamente la posibilidad de imponer sanciones políticas o comerciales a Cuba, que afectarían a sus relaciones bilaterales con los Estados miembros. La política de sanciones de la UE es selectiva y restrictiva, aunque el número de medias adoptadas ha crecido en los últimos años (71). Hasta ahora, y fuera de la suspensión o finalización de acuerdos de cooperación con terceros países, o de medidas contra entidades no gubernamentales, personas o grupos terroristas, la UE ha impuesto sanciones a veinticuatro países, entre los cuales se encuentran Myanmar, Irán, Iraq, Siria, Zimbabue y Corea del Norte (72), aunque no contra algunos de los países menos democráticos del mundo como Turkmenistán, Arabia Saudí, Guinea Ecuatorial o Túnez. En cuanto a las sanciones comerciales dentro de los acuerdos de cooperación, la UE ha aplicado la cláusula de condicionalidad una docena de veces (73).

¿Por qué las medidas son posibles en algunos casos y en otros no? En su reciente trabajo sobre los límites de la política exterior europea en Cuba, Myanmar y Zimbabue, Smith (2006b) considera que la falta de consenso entre los Estados miembros hace inviable una política europea en estos países que vaya más allá de un mínimo denominador común. En los casos de Myanmar y Zimbabue las medidas restrictivas han sido acordadas, porque, a diferencia del

(69) BREMER (2006): 53.

(70) Las reformas incluyen medidas para facilitar la iniciativa privada, acabar con las restricciones para viajar, eliminar la doble circulación de moneda y facilitar el acceso a bienes de consumo.

(71) Véanse estadísticas en el completo estudio de KREUTZ (2005): 15.

(72) Véase la lista de medidas restrictivas de la UE en vigor en: http://ec.europa.eu/external_relations/cfsp/sanctions/measures.htm

(73) Por ejemplo, la UE suspendió en 1993 la cooperación con Togo dentro del marco ACP tras el golpe de Estado que tuvo el país ese año. Las relaciones se normalizaron en 2007 tras un proceso de democratización exitoso, y por el cual Togo va a recibir del Fondo europeo de ayuda al desarrollo entre 115 a 120 millones de euros en el periodo 2008-2013, http://www.rfi.fr/actufr/articles/095/article_59166.asp.

caso cubano, los Estados miembros decidieron actuar contra los dirigentes de ambos regímenes, las violaciones de los derechos humanos han tenido mucha repercusión internacional, las políticas europea y norteamericana son similares y los intereses económicos o de seguridad europeos menos evidentes. Pero en otros casos, por ejemplo en Asia Central como afirma Warkotsch (2006), los Estados miembros prefirieron frenar las sanciones y buscar alternativas para promover la democracia. Efectivamente, la posibilidad de imponer sanciones a Cuba es remota mientras persistan las diferencias entre los Estados miembros sobre cómo llevar la democracia a la isla.

Cooperación entre EEUU y la UE

EEUU y la UE comparten objetivos de democratización y han establecido un diálogo sobre la promoción de la democracia (74), pero con Cuba no comparten ni métodos ni instrumentos de actuación. Sus enfoques son, de hecho, opuestos. La ley Helms-Burton de 1996, las restricciones para viajar y enviar divisas del gobierno Bush de 2003 y el Informe de la Comisión de Apoyo a una Cuba Libre de 2004 (75) muestran que la política norteamericana es más proclive a intervenir de manera directa, incluso presionando a la propia Comisión Europea (76). El informe es aún más intervencionista, y «da pie a la suposición de que algunos sectores de la administración Bush contemplaron una acción militar que apurara la transición» (77). Esta posibilidad es poco probable por el momento. El subsecretario para Asuntos en el Hemisferio Occidental, Thomas Shannon, afirmó en 2006 que el futuro de Cuba debe ser determinado por el pueblo cubano, y que «no se puede imponer una solución política desde fuera, ni desde los Estados Unidos ni desde otro país, pero que es imprescindible que el pueblo cubano pueda elegir su futuro» (78). EEUU ha tachado de cosméticas las reformas introducidas

(74) Véase la declaración *Promoting Peace, Human Rights and Democracy Worldwide* de la Cumbre EU-USA de 30 abril de 2007 que incluye numerosos ejemplos, <http://www.eu-union.org/partner/summit/Summit20070430/Pol&SecurIssues.pdf>

(75) <http://www.cafc.gov/rpt/2004/c18166.htm>. El informe fue actualizado en 2006. Véase <http://www.cafc.gov/documents/organization/68166.pdf>.

(76) Según *La Vanguardia*, un alto funcionario norteamericano llamó al presidente de la Comisión Europea José Manuel Durão Barroso para tratar de persuadirle que la visita del comisario Michel en marzo de 2008 era inoportuna, en «Cuba se abre al exterior y recompone lazos con la UE», 8 de marzo de 2008.

(77) PÉREZ-STABLE (2005): 5.

(78) US Department of State, 23 August 2006, <http://www.state.gov/p/wha/rls/rm/2006/71070.htm>

por Raúl Castro (79) y ha mostrado su desacuerdo con el levantamiento de las medidas europeas impuestas en 2003, aunque ha resaltado como positivo la intención de la UE de revisar la posición común en 2009, teniendo en cuenta los progresos en materia de derechos humanos y democracia alcanzados (80). La actual política norteamericana, al igual que la europea, tampoco es unánime, como quedó reflejado en la polémica entre los candidatos a la presidencia, John McCain y Barack Obama; el primero favorable a continuar con el embargo si no hay cambios tangibles en Cuba (81), y el segundo abierto al diálogo y a la diplomacia como instrumentos para promover el cambio (82). Pero está por ver si el próximo presidente levantará el embargo que perdura casi tanto como el propio régimen castrista.

Con todo, ni el enfoque europeo de compromiso y condicionalidad, ni el enfoque norteamericano de aislamiento, han dado resultados positivos. Es más, sus actuaciones pueden contribuir a prolongar el régimen y consolidarlo (83). Bremer (2006) afirma que las sanciones norteamericanas han reforzado la capacidad de Castro para mantener el país aislado y controlar más estrechamente su economía, han castigado a la población cubana y han alejado a países normalmente partícipes de la política exterior norteamericana, pero que no aceptan que sus empresas sean sancionadas por invertir en Cuba (por ejemplo, el Reino Unido) (84). El embargo norteamericano permite a Castro esgrimir, además, la carta nacionalista en Cuba, y antiimperialista en el extranjero, y convertir a los Estados Unidos en chivo expiatorio de todos los males del país. Diamond (2003), Pérez-Stable (2003), Latell (2005) y Sweig (2007) concluyen que el embargo ha sido perjudicial y que EEUU debería levantarlo para permitir que los efectos de la influencia y vinculación occidental pudieran «generar cambios sociales y económicos que desestabilicen el régimen comunista en Cuba» (85). Otros, como Suchlicki (2008), consideran que el embargo todavía tiene sentido si no se emprenden antes medidas democratizadoras. Por otra parte, la política de diálogo europeo, su

(79) *El País*, «EEUU tacha de “cosméticas” las medidas liberalizadoras de Raúl Castro», 18 de abril de 2008.

(80) *El País*, «Cambio en Cuba - “Las metas señaladas a Cuba por Europa son las correctas”», 22 de junio de 2008.

(81) McCain fue uno de los promotores de la normalización de relaciones con Vietnam por lo que sus posiciones relativas a Cuba pueden ser meramente electoralistas.

(82) *El País*, «Todos somos americanos», 26 de mayo de 2008.

(83) FRIDE (2005): 3.

(84) Véase el estudio del Parlamento Británico Research Paper 98/114 sobre Cuba y la Ley Helms-Burton, que detalla como el Gobierno británico se opone a dicha ley en: <http://www.parliament.uk/commons/lib/research/rp98/rp98-114.pdf>

(85) DIAMOND (2003): 20.

oferta de cooperación, y especialmente sus inversiones han dado oxígeno al régimen de Castro y amortiguado la política norteamericana de sanciones económicas. Vista la discrepancia entre los dos bloques, y la disonancia entre los Estados miembros, el régimen de Castro no siente la obligación de cambiar. El ejemplo de Cuba ilustra cómo la influencia de los agentes externos en la situación interna de un país es reducida cuando el consenso entre ellos, para promover la democracia de forma coordinada, es coyuntural.

La política de democratización necesita, además, cooperación multilateral para contrarrestar la influencia de países que apoyan a los regímenes autoritarios, como es el caso de Venezuela y China en la actualidad. La UE promueve el multilateralismo y la cooperación internacional por principio, y actúa en el marco de Naciones Unidas (por ejemplo en el Consejo de Derechos Humanos) o dialoga con otras organizaciones regionales, como la Unión Africana o la Organización de Estados Americanos (de la que Cuba está excluida desde 1962) para fomentar la democracia. Sin embargo, este trabajo de cooperación multilateral no tiene muchas veces resultados inmediatos (86) ni puede reemplazar el trabajo conjunto necesario con EEUU, que «es la clave externa de futuro de Cuba» (87). La UE y EEUU deberían dejar de lado sus diferencias, consensuar una política común y coordinar instrumentos para fomentar la democracia más estrechamente. EEUU debería reexaminar su política de embargo con Cuba y promover la liberalización de su economía. La UE no puede olvidar que su influencia en Cuba está disminuyendo y debería desarrollar una verdadera política común con posibilidades reales de llevarse a cabo. Está claro que si la UE y EEUU trabajan juntos, tienen más posibilidades de éxito que si lo hacen por separado. Sólo así se podría contradecir las tesis de Rustow (1970), O'Donnell y Schmitter (1986), que exponen que durante la fase preparatoria los factores externos no son determinantes.

5. CONCLUSIÓN

La política europea de promoción de la democracia es una política compleja, tanto por sus objetivos como por el número de actores involucrados,

(86) Véase el ejemplo de la iniciativa europea en favor de una moratoria universal contra la pena de muerte en el marco de la ONU, aprobada el 15 de noviembre de 2007 con 99 votos a favor, 52 en contra y 33 abstenciones. EEUU, China, Irán y Arabia Saudita votaron en contra. Cuba se abstuvo, <http://www.un.org/News/Press/docs/2007/gashc3906.doc.htm>

(87) GRATIUS (2007): 66.

instrumentos y recursos empleados, y un ejemplo manifiesto de su capacidad de influencia a nivel internacional. La UE ha logrado poner la cuestión de los derechos humanos y la democracia en el centro de su actividad exterior, mejorando su seguimiento sistemático y dotándose de instrumentos más adecuados para su actuación. Sin embargo, no existe una política coherente al 100 por 100, que combine de forma ajustada seguridad, intereses económicos y planteamientos normativos. Las políticas de democratización no son ciencias exactas pero, tal como afirman O'Donnell y Schmitter (1986), deben tener en cuenta la situación política de cada país, su estadio de democratización y adaptar sus objetivos de democratización e instrumentos a esa situación, sea para fomentar un cambio de régimen o para consolidar la democracia.

Grant y Leonard (2007) consideran que el principal problema de la PESC es la falta de una estrategia común, que sus instituciones no son capaces de consensuar posiciones suficientemente y que muy a menudo, la política exterior europea es más una política de gestión de crisis que una política de prevención o de planificación. La política europea de compromiso, ayuda y cooperación supeditada a cierta condicionalidad política (respecto de los derechos humanos), es difícil de llevar a cabo mientras persistan las divergencias entre los Estados miembros, y no haya entendimiento o voluntad manifiesta para aplicar instrumentos con los que aumentar la influencia y la vinculación de Cuba con la UE. La falta de voluntad compartida tiene otra consecuencia. Como señala Smith (2006b), la incoherencia de la política de democratización europea en países como Cuba pone en cuestión la credibilidad misma de la Unión como promotora de cosmopolitismo proactivo. El caso de Cuba revela, así, los límites de los instrumentos actuales de democratización de la Unión, que son más apropiados para situaciones de consolidación democrática —menos aventuradas políticamente y más fácilmente consensuadas— que para promover cambios de régimen y transiciones hacia la democracia.

Levitsky y Way afirman que los gobiernos occidentales deben, ante todo, abrir sus fronteras al comercio, al turismo, la información y los contactos intergubernamentales en aras de promover el crecimiento económico y el pluralismo, incluso si los efectos de cambio democrático resultan ser muy lentos. Tras la última revisión de la posición común, con el levantamiento de las medidas adoptadas en 2003, la UE ha aparcado sus diferencias por el momento y ha realizado una oferta de vinculación y de influencia en aras de promover el cambio democrático en Cuba, que deberá ser evaluada en un año. Cuba tiene ahora la oportunidad de demostrar si esta oferta de diálogo y cooperación tiene sentido. Pero la vinculación y la influencia con Occidente

también representan amenazas para el poder de los dirigentes cubanos, y explican por qué han mantenido el país cerrado a cal y canto durante más de cuatro décadas. Este aislamiento es además doble, por el embargo americano y por las restricciones impuestas por el propio régimen a sus ciudadanos, y merma la posible influencia de la UE. Sin incentivos interesantes y sin sanciones posibles contra el régimen, no sorprende que grupos de disidentes califiquen el diálogo actual entre las autoridades de la UE y de Cuba como «un diálogo de sordos» (88), que legitima a los actuales dirigentes.

En Cuba todavía no se ha iniciado un proceso de democratización pero el relevo de Fidel por su hermano Raúl, y las modestas reformas liberalizadoras que este último ha promovido, están levantando expectativas de cambio. Esta nueva situación presenta una notable oportunidad para establecer una verdadera estrategia de democratización en Cuba, y acaso poder mostrar, como sostiene Diamond (2003), que es posible «reformular el concepto mismo de soberanía westfaliana, negando la premisa tan largamente seguida que los estados son libres de hacer lo que desean dentro de sus fronteras (89)». Dado que no está claro cómo evolucionará el régimen cubano, urge concretar una posición común más realista, que permita unificar mejor todas las posturas de los Estados miembros, aplicar instrumentos de actuación factibles, afrontar el rechazo a un acuerdo de cooperación, y acordar una estrategia conjunta o complementaria con EEUU, todo ello para superar el *impasse* actual y la reducida influencia política europea en Cuba

AGRADECIMIENTOS

Quisiera agradecer a Paloma Aguilar sus consejos a la hora de completar este trabajo y sugerir su publicación, a Ana Carbajosa y a Luis Pousa por su lectura crítica que ha permitido corregir mis truhanes errores de estilo, y a los dos evaluadores anónimos, que con sus pertinentes indicaciones han mejorado el trabajo. Finalmente, a Emmanuelle por su apoyo incondicional, incluso cuando ella lo ignoraba.

(88) Véase por ejemplo las declaraciones del presidente de la Plataforma Cuba Democracia Ya, Rigoberto Carceller. *El País*, «Los disidentes se muestran escépticos con la reunión de los derechos humanos entre España y Cuba», 29 de mayo de 2007.

BIBLIOGRAFÍA

- BREMER, IAN (2006): *The J Curve: A new way to understand why nations rise and fall*, New York, Simon & Schuster.
- COMISIÓN EUROPEA (2001): *El papel de la Unión Europea en el fomento de los derechos humanos y la democratización en terceros países*, COM (2001) 252, Bruselas, 08.05.2001.
- COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, EUROPEAN COMMISSION (2006a): *2006 EU Annual Report on Human Rights*, http://ec.europa.eu/comm/external_relations/
- COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, EUROPEAN COMMISSION (2006b): *EU Approach to Democracy Promotion in External Relations - Food for Thought*, Documento no oficial, 21.06.2006, <http://www.democracyagenda.org/modules.php?name=News&file=article&sid=8>
- DIAMOND, LARRY (2003): «Can the Whole World Become Democratic? Democracy, Development and International Policies», *Center for the Study of Democracy, Paper 03-05*, <http://repositories.cdlib.org/csd/03-05>
- EPSTEIN, DAVID *et al.* (2003): *Democratic Transitions*, Manuscrito no publicado, págs. 1-24.
- EUROPEAN COMMISSION (2004): *Implementation of the Commission Communication on the EU's Role in Promoting Human Rights and Democratisation in Third Countries*, COM (2004) 252, 30.07.2004.
- FRIDE (2005): «Objetivos comunes, estrategias diferentes? Opciones para una agenda transatlántica sobre Cuba», *Democratización: Informe de conferencia*, 08.11.2005.
<http://www.fride.org/File/ViewLinkFile.aspx?FileId=1003>
- GRANT, CHARLES y MARK LEONARD (2007): «How to strengthen EU foreign policy», *CER*, julio 2007, http://www.cer.org.uk/pdf/policybrief_cfsp_3july06.pdf
- GRATIUS, SUSANNE (2005): «¿Ayudando a Castro? Las políticas de la UE y de EEUU hacia Cuba», *Documento de Trabajo, FRIDE*, octubre 2005, <http://www.fride.org/Publications/>
- GRATIUS, SUSANNE (2006): «¿Es la Posición Común de la UE sobre Cuba una estrategia válida?», *Comentario, FRIDE*, junio 2006, <http://www.fride.org/Publications/>
- GRATIUS, SUSANNE (2007): «Los actores externos ante la Cuba posfidelista», *Comentario, FRIDE*, 1 de abril de 2007, <http://www.fride.org/Publications/>
- GRATIUS, SUSANNE (2008): «Cuba: Entre continuidad y cambio», *Comentario, FRIDE*, 9 de marzo de 2008, <http://www.fride.org/Publications/>
- KOPSTEIN, JEFFREY S. y DAVID A. REILLY (2000): «Geographic Diffusion and the Transformation of the Postcommunist World», *World Politics*, vol. 53, octubre 2003, págs. 1-37.
- KREUTZ, JOAKIM (2005): *Hard Measures by a Soft Power? Sanctions Policy of the European Union 1981-2004*, Bonn International Center for Conversion, Paper 45, <http://www.bicc.de/publications/papers/paper45/paper45.pdf>

- MESA-LAGO, CARMELO (2007): «La economía en la encrucijada: el legado de Fidel, el debate sobre el cambio y las opciones de Raúl», *Documento de Trabajo* núm. 19, Real Instituto Elcano, <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>.
- LATELL, BRIAN (2005): *After Fidel: Raul Castro and the Future of Cuba's Revolution*, New York, Palgrave Macmillan.
- LEVITSKY, STEVEN y LUCAN WAY (2005a): *Linkage versus Leverage: Rethinking the International Dimension of Regime Change*, Campbell Public Affairs Institute, <http://www.maxwell.syr.edu/campbell/SLAPP/Papers/SLAPP%2004-05/Levitsky.pdf>
- LEVITSKY, STEVEN y LUCAN WAY (2005b): «Influencia y vinculación con Occidente y fracaso de la democracia en la antigua Unión Soviética», *La Democracia en el mundo postcomunista: asignaturas pendientes, lecciones aprendidas y su posible aplicación a otras transiciones*, Conferencia Anual del Club de Madrid, 10-12 noviembre 2005, http://www.clubmadrid.org/cmadrid/fileadmin/Nov05_WG1esp_Lucan_A_Way__Steven_Levitsky.pdf
- O'DONNELL, GUILLERMO y PHILIPPE C. SCHMITTER ([1986]1988): *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*, Paidós, Buenos Aires, págs. 7-127.
- PATTEN, CHRISTOPHER (2005): *Not Quite the Diplomat*, Allen Lane, London.
- PÉREZ-STABLE, MARIFELI (2005): «Cuba: el día después del velorio», *ARI*, núm. 9, Real Instituto Elcano, 21 de enero.
- PÉREZ-STABLE, MARIFELI (coord.) (2006): *Cuba en el siglo XXI, Ensayos sobre la transición*, Editorial Colibrí, Madrid.
- PRIDHAM, GEOFFREY (1994): «The international dimension of democratisation: theory, practice and inter-regional comparisons», en PRIDHAM, G.; HERRING, E. y SANFORD, G. (Eds.), *Building Democracy? The International Dimension of Democratisation in Eastern Europe*, St. Martin's Press, New York.
- PRZEWORSKI, ADAM (1991): «Transitions to Democracy», *Democracy and the Market*, Cambridge University Press, Cambridge, Capítulo 2.
- PRZEWORSKI, ADAM y FERNANDO LIMONGI (1997): «Modernization: Theories and Facts», *World Politics*, núm. 49, págs. 155-183.
- ROY, JOAQUÍN (2007): *The attitude of the European Union and Spain towards Cuba: An assessment, a year after Castro's illness*, Miami-Florida European Union Center of Excellence, vol. 4, julio.
- RUSTOW, DANKWART A. (1970): «Transitions to Democracy. Toward a Dynamic Model», *Comparative Politics*, núm. 12, págs. 337-363.
- SÁNCHEZ EGOZCUE, JORGE MARIO y TRIANA CORDOVÍ, JUAN (2008): «Un panorama actual de la economía cubana, las transformaciones en curso y sus retos perspectivas», *Documento de Trabajo*, núm. 31, Real Instituto Elcano, <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>.
- SMITH, KAREN (2006a): «Speaking with One Voice? European Union Co-ordination on Human Rights Issues at the United Nations», *Journal of Common Market Studies*, vol. 44, núm. 1, págs. 113-37.

- SMITH, KAREN (2006b): «The limits of proactive cosmopolitanism: the EU and Burma, Cuba and Zimbabwe», págs. 155-72 en OLE ELGSTRÖM y MICHAEL SMITH (2006): *The European Union's roles in International Politics*, Routledge, London.
- SUCHLICKI, JAIME (2008): *Entrevista en la BBC*, julio, Proyecto sobre la Transición en Cuba, <http://ctp.iccas.miami.edu/spn/main.htm>.
- SWEIG, JULIA E. (2007a): «Fidel's Final Victory», *Foreign Affairs*, enero/febrero.
- SWEIG, JULIA E. (2007b): «A New Stance Toward Havana», *The Nation*, 14 mayo, <http://www.thenation.com/doc/20070514/sweig>
- WARKOTSCH, ALEXANDER (2006): «The European Union and Democracy Promotion in Bad Neighbours: The Case of Central Asia», *European Foreign Affairs Review*, vol. 11, págs. 509-525.
- YOUNGS, RICHARD (ed.) (2006): *Survey of European Democracy Promotion Policies, 2000-2006*, FRIDE, <http://www.fride.org/publicacion/132/indice-de-las-politicas-europeas-para-la-promocion-de-la-democracia-2000-2006>.